



## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 023-2022-SUNARP/GG**

Lima, 19 de enero de 2022

**VISTOS;** el correo institucional y el Informe N° 021-2022-SUNARP/OA, de fechas 19 de enero de 2022, del Jefe de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 022-2022-SUNARP/OGRH, del 19 de enero de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 031-2022-SUNARP/OPPM del 19 de enero de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 020-2022-SUNARP/OAJ del 19 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante el correo institucional e Informe N° 021-2022-SUNARP/OA remitidos por el Jefe de la Oficina de Administración, se solicitó encargar las funciones del puesto de Tesorero I a la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, desde el 18 al 24 de enero de 2022, por encontrarse con descanso médico el titular del puesto;

Que, a través del Informe Técnico N° 022-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, en atención a las conclusiones del Informe Técnico

N° 000274-2020-SERVIR – GPGSC, puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal del puesto de Tesorero I, con eficacia anticipada, a partir del 18 al 24 de enero del 2022, en adición a sus funciones de Técnico en Tesorería de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, a través del Memorándum N° 031-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la encargatura antes indicada;

Que, con Informe N° 020-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo que autorice el encargo de funciones del puesto de Tesorero I, de la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, con eficacia anticipada desde el 18 al 24 de enero de 2022, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, en adición a sus funciones de Técnico en Tesorería de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que resulta legalmente viable aplicar la figura de eficacia anticipada prevista en el numeral 17.1 del artículo 17, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tomando en cuenta la fecha a partir de la cual se debe formalizar la encargatura, es decir, desde el 18 de enero de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo Único. – Encargo de funciones.**

Disponer el encargo de funciones del puesto de Tesorero I a la servidora Norma Elvira Inocente Malpartida, con eficacia anticipada a partir del 18 al 24 de enero de 2022, en adición a sus funciones de Técnico en Tesorería de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**